

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Av. Gustavo Pinto Nº 1301 www.iesvigil.edu.pe

Tacna, 2 6 JUN 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 186 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN №141-2023-S. A, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los 'planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.

Que, la Licencia de Estudios también define la pérdida del derecho a matrícula si se supera los plazos máximos para su reincorporación en los términos del proceso de matrícula 2024-1.

Que, la Licencia de Estudios 2023-1 deberá comprometer la separación de vacantes para el servicio educativo 2024-1 quinto período académico.

Que, la gestión académica y administrativa institucional se enmarca dentro la normatividad vigente, de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias y demás normas del sector.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR, la Licencia de Estudios 2023-1, tal como se presenta:

				LICENC	IA DE ESTUI	DIOS		
N	FUT	Nombres y apellidos	DNI	Programa de Estudios	Código	Período Tumo	Año	Previsión
1	2224	Brandon Santiago Tisnado Mamani	76445569	Contabilidad	2022155	Tercero Noctumo	2023 (2023- 1)	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1
2	2385	Christian Erik Ramírez Mamani	73086898	Electricidad Industrial	2022288	Tercero Diurno	2023 (2023- 1)	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matricula 2024-1

ARTÍCULO 2º SEPARAR, la vacante para el Servicio Educativo 2024-1 del I.E.S. "FPGV", previendo la misma, según el programa de estudios y período académico aprobado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3° EXHORTAR, al Secretario Académico del I.E.S. "FPGV" el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

ARTÍCULO 4º. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página WFB: <u>www.iesvigil.edu.pe</u> al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública. Además de la inmediata publicación de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

JEPS/S.A. cC. Archivo

> ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO DIRECTOR GENERAL